



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

GS- 2026- - 005115 - / DILOF - ARCON - 17.5

Bogotá D.C., 11 FEB 2026

Asunto: aceptación cesión de derechos económicos de la factura electrónica Nro. RS-2121 expedida el 02/01/2026, relacionada con la Orden de Compra Nro. 149503. ✓

La Policía Nacional Dirección Logística y Financiera, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa el señor Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.791.563 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA** con NIT. **800.141.397-5**, en su calidad de **DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO** encargado nombrado mediante Orden Administrativa de Personal Nro. 26-040 del 09/02/2026, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución Nro. 00011 del 02/01/2025, de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL (EL PAGADOR)**, con ocasión a la aceptación de la cesión derechos de crédito con responsabilidad de la factura Nro. RS-2121 expedida el 02/01/2026, relacionada con la orden de compra Nro. 149503, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro. 3, UNIFORMES Nro. 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. - LOTE 10 – CAMISETAS AZUL CABALLERO, CAMISETAS AZUL DAMA, CAMISETA VERDE CABALLERO Y CAMISETA VERDE DAMA”**, suscrito por la firma **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S**, con NIT. 830.119.276 -1, quien actúa a través de su representante legal, la señora **MARTHA CECILIA ÁLVAREZ VÉLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.315.579 expedida en Bogotá D.C.

ACEPTA Y SE NOTIFICA:

En forma expresa sobre la solicitud de aceptación cesión de derechos económicos de la factura electrónica Nro. RS-2121 expedida el 02/01/2026, relacionada con la Orden de Compra Nro. 149503, que realizó INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 830.119.276-1, quien actúa a través de su representante legal, la señora MARTHA CECILIA ÁLVAREZ VÉLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.315.579 expedida en Bogotá D.C., en la que manifestó de manera expresa e irrevocable haber realizado la cesión de derecho de crédito contenidos en la factura electrónica Nro. RS-2121 por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$699.720.000,00) a favor de IRIS CF - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., identificada con NIT. 811.007.729-4, representada por la señora MARÍA CAROLINA GARCÉS HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.644.096 expedida en Bogotá D.C., de acuerdo con lo anterior y con el propósito de permitir el cumplimiento de la finalidad de la orden de compra Nro. 149503, en el que se cede de manera expresa e irrevocable los mencionados derechos económicos de la factura Nro. RS-2121 expedida el 02/01/2026 derivados de la orden de compra de referencia, materializados puntualmente en el derecho a recibir la totalidad del pago que debe efectuarse en desarrollo del mismo a favor de IRIS CF - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., identificada con NIT 811.007.729-4.

Por lo expuesto anteriormente la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, en virtud de la orden de compra Nro. 149503, realizará el pago directamente a favor de IRIS CF -COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., identificada con NIT 811.007.729-4, a la cuenta corriente Nro. 00500352731 de Bancolombia S.A.

Lo anterior de conformidad con la solicitud radicada con número de entrada GE-005714-DIPON del 27 de enero de 2026, en la ventanilla única de correspondencia y radicación de la Dirección General de la Policía Nacional, suscrita por la señora MARTHA CECILIA ÁLVAREZ VÉLEZ Representante Legal de INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., y la viabilidad de la cesión de derechos económicos de la factura Nro. RS-2121, emitida mediante la comunicación oficial Nro. GS-2026-003368-DILOF de fecha 28 de enero de 2026 suscrita por la señora Pro03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA, supervisora de la orden de compra Nro. 149503, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro. 3,**

aceptación cesión de derechos económicos de la factura electrónica Nro. RS-2121 expedida el 02/01/2026, relacionada con la Orden de Compra Nro. 149503.

UNIFORMES Nro. 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. - LOTE 10 – CAMISETAS AZUL CABALLERO, CAMISETAS AZUL DAMA, CAMISETA VERDE CABALLERO Y CAMISETA VERDE DAMA”, el cesionario acepta en forma expresa e inequívoca, que los derechos económicos cedidos serán sujetos a deducciones por concepto de impuestos de ley, tales como RETEFUENTE, RETEIVA, RETEICA, así como cualquier otro impuesto, tasa o contribución que resulte de dicho valor, ordenado por ley o autoridad competente, hasta el cumplimiento de la orden de compra.

La aceptación y autorización de la cesión implica que se conserva y respeta íntegramente el contenido de las cláusulas contractuales de índole presupuestal, así como las fechas y condiciones de pago consignadas en la orden de compra Nro. 149503. La Policía Nacional no adquiere vínculo o relación jurídica contractual alguna con el cesionario en virtud de la autorización del contrato de cesión de derechos económicos de la factura Nro. RS-2121 expedida el 02/01/2026, por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$699.720.000,00), por tanto, todas las obligaciones derivadas de la orden de compra Nro. 149503 son con el cedente.

De acuerdo con la presente aceptación de cesión de derechos económicos de la factura Nro. RS-2121 expedida el 02/01/2026, vinculada a la orden de compra Nro. 149503, se establece que, a partir de la suscripción del presente documento, el pago correspondiente será efectuado al beneficiario de dicha factura.

Es de indicar que IRIS CF - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., identificada con NIT. 811.007.729-4, es la única que puede remitir una instrucción en contrario a la aceptación de cesión de derechos económicos de la factura Nro. RS-2121 expedida el 02/01/2026, relacionada con la orden de compra Nro. 149503.

Para que la presente autorización surta efecto, deberá estar suscrita por el contratista y por el competente contractual por parte de la Policía Nacional.

aceptación cesión de derechos económicos de la factura electrónica Nro. RS-2121 expedida el 02/01/2026, relacionada con la Orden de Compra Nro. 149503.

CEDENTE



MARTHA CECILIA ÁLVAREZ VÉLEZ
Representante Legal de INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

CESIONARIO




MARÍA CAROLINA GARCÉS HERNÁNDEZ
Representante Legal de IRIS CF - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

SUPERVISOR



Pro03 **CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA**
Supervisora de la Orden de Compra Nro. 149503

POLICÍA NACIONAL




Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)
Administrador Policial T.P. 3380



ELABORO: CB004 **JULIAN CAMPOS ESPITIA**
DILOF-ARCON GUPOS



REVISÓ: MY. **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE**
DILOF-ARCON GUPOS



REVISÓ: TC. **MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS**
DILOF-ARCON



REVISÓ: MY. **ELIANA YULIET GARCÍA**
DILOF-ASJUR

Fecha de elaboración: 09/02/2026
Ubicación: y\DILOF\ARCON\CESIONES\OC. 149503

Carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfonos 515 90 00 Ext 9359
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS - OF - 0001
VER: 7

Página 4 de 4

Aprobación: 26/05/2025

CONTRATO CESIÓN DERECHOS DE CRÉDITO CON RESPONSABILIDAD

Señores:

POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

K R 59 26 21

BOGOTA

Referencia: CESIÓN DERECHOS DE CRÉDITO CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO FACTURA ELECTRÓNICA

Yo, MARTHA CECILIA ALVAREZ VELEZ, identificado y actuando en la calidad que aparece al pie de mi firma de la sociedad INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS con NIT 830.119.276 - 1, titular de los derechos de crédito contenidos en los documentos denominados facturas electrónicas que se relacionan a continuación; manifiesto que cedemos de manera expresa e irrevocable los mencionados derechos favor de Iris CF - Compañía de Financiamiento S.A. con NIT 811.007.729-4 (en adelante LA ENTIDAD) y en virtud de dicha cesión se instruye para que al vencimiento de estas, el giro de los recursos se realice en la cuenta corriente de Bancolombia No. 00500352731.

Certifico bajo la gravedad de juramento que no hemos cedido anteriormente los derechos de crédito contenidos en estos documentos denominados facturas electrónicas de las cuales adjunto representación gráfica y que el presente contrato presta mérito ejecutivo para todos los efectos legales; así mismo, declaro de manera expresa e irrevocable que como cedente me hago responsable de la solvencia presente y futura del deudor en los términos del artículo 1965 del Código Civil Colombiano.

No. de factura	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor
RS-2121	02/01/2026	01/02/2026	\$699.720.000
TOTAL			\$699.720.000

Sobre los documentos anteriormente relacionados los cuales se denominan facturas electrónicas, se constituye garantía mobiliaria en los términos de la ley 1676 de 2013, incluidas sus normas reglamentarias y complementarias, la cual estará vigente a partir de la firma del presente documento, el correspondiente registro en Confecámaras y hasta la cancelación total de las obligaciones presentes y futuras garantizadas a favor de LA ENTIDAD y declaro que la garantía que por este documento se constituya no es prioritaria de adquisición. Los gastos generados por el registro, modificación o cancelación de la garantía mobiliaria ante Confecámaras serán asumidos por EL CEDENTE.

FIRMA ELECTRÓNICA: Las Partes acuerdan que el presente contrato, podrá ser firmado a través de tecnologías de firma electrónica (ej. Zohosign) y que este mecanismo y las técnicas de identificación de las personas autorizadas y responsables para el efecto se considerarán métodos fiables y válidos de firma electrónica para todos los efectos legales. En consecuencia, los aquí firmantes acuerdan y manifiestan lo siguiente: (a) Cada firmante se encuentra debidamente autorizado y facultado legalmente para actuar en representación de cada Parte; (b) Cada Parte ha implementado medidas de seguridad apropiadas para evitar que personas distintas a los firmantes autorizados tengan acceso a cuentas de firma electrónica o a correos electrónicos autorizados. Las Partes serán en todo caso responsables de las obligaciones derivadas de los documentos contractuales firmados electrónicamente reconociendo su validez y fuerza obligatoria; (c) Este documento firmado a través de firma electrónica y el envío de correos electrónicos se considerarán (i) válidos, vinculantes y exigibles de acuerdo con sus términos; (ii) íntegros, completos e inalterados desde su proveniencia; y, (iii) un método fiable y apropiado para la celebración del contrato entre las Partes, ya que determina e indica la identidad y voluntad de las Partes respecto de la información consignada en la comunicación electrónica; (d) Se considerará cierto el origen y acreditada la autoría del iniciador de la firma electrónica mediante tecnologías de firma electrónica (ej. DocuSign) y el envío de correos electrónicos a través de las



RE NOTARIA ÚNICA DE COTA (CUND)
ESPACIO EN BLANCO

RE NOTARIA ÚNICA DE COTA (CUND)
ESPACIO EN BLANCO

cuentas de correo electrónico de las Partes; y, (d) El presente documento tendrá plena validez y es considerado como documento original, firmado con firma autógrafa en caso de ser sometido a juicio, arbitraje, mediación, o cualquier procedimiento administrativo, judicial o extrajudicial.

En constancia de lo anterior, suscribo el presente documento en la ciudad de Cota el día 16 de Enero de 2026

POR EL CEDENTE,	
Nombre: MARTHA CECILIA ALVAREZ	
Identificación: 52315579 DE BOGOTA	
Calidad en la que firma:	
Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/>	Apoderado <input type="checkbox"/>

POR EL CESIONARIO,	
Nombre: Maria Carolina Gomez	
Identificación: 52644096	
Calidad en la que firma:	
Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/>	Apoderado <input type="checkbox"/>

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA ÚNICA DE COTA (CUND)

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COTA
CUNDIQUIMARCA

En Cota, Cundinamarca, a 20 de ENE de 2026

Ante mí, Notaría Única de este Circuito se
presenta MARIELA OSALUA
MUSTOZ 00102
con C.C. No. 52.315.579
RA

de RA declaró que el
contenido del anterior documento es cierto y
verdadero y que la misma
es la misma persona
que figura en el documento.

El proceso de autenticación biométrica al
compareciente

No se realizó por
la ausencia del interesado

Motivo por el cual se procede a realizar la
autenticación de la forma tradicional Decreto
0011 de 1970.

SE AUTENTICA A
SOLICITUD DEL INTERESADO
ART 6 DEL 960 DE 1970
NOTARIA ÚNICA DE COTA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA **NOTARIA 13 TRECE**

ANTE EL NOTARIA (E) 13 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. Compareció:

MARIA CAROLINA GARCES HERNANDEZ
quien se identificó con C.C. **52644096**
y declaró que el contenido de este documento es cierto
y que la firma y huella que lo autorizan fue puesta por
el (ella). Ingrese a www.notariaenlinea.com para
verificar este documento.



Bogotá D.C 2026-01-23 10:10:27

Cod. 1052q3

ANA PATRICIA RODRIGUEZ CUESTAS
NOTARIA (E) 13 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
2026-000717-6 16/01/2026

DILIGENCIA NOTARIAL
FUERA DEL DESPACHO



Ma. Carolina
52644096



SARHEM

NIT: 830.119.276-1

Señores

POLICIA NACIONAL

DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

CIUDAD



Cota, 26 de Enero de 2026
POLICIA NACIONAL
DIRECCION GENERAL
 VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
 No. RAD. ENTRADA: 005714
 HORA: 27 ENE 2026
 GUÍA No. _____
 ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
 No. RAD. SALIDA: _____
 FECHA DOCUMENTO: _____

REF. CESION DE DERECHOS ECONOMICOS

Por medio de la presente nos permitimos informarle que hemos cedido los derechos económicos de la factura de venta No. RS2121 emitida el 2 de Enero de 2026 dirigida a la POLICIA NACIONAL-DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA NIT 800.141.397 correspondiente a la orden de compra No. 149503 cuyo objeto es el suministro de camisetas, a IRIS CF – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 14.3 del acuerdo marco de precios intendencia III; para lo anterior nos permitimos enviar la siguiente documentación con el fin de solicitar formal y respetuosamente se proceda a realizar todos los tramites respectivos para el cambio de cuenta de los pagos en la respectiva cuenta indicada así:

1. CONTRATO DE CESION ENTRE INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS E IRIS CF – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA original debidamente autenticado
2. RUT INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
3. CAMARA DE COMERCIO INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
4. RUT IRIS CF – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA
5. CAMARA DE COMERCIO IRIS CF – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA
6. CERTIFICACION BANCARIA DE IRIS - CFC

Es importante indicar que continuamos con la ejecución de la orden de compra 149503 cuyo objeto es el suministro de camisetas.

Cordialmente

Martina Cecilia Alvarez Velez
MARTHA CECILIA ALVAREZ VELEZ

CC 52315579 DE BOGOTA

REPRESENTANTE LEGAL

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS ✓

Kilometro 1.5 Vía - Siberia - Cota Potrero Chico
 Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11B - Cel: 321 436 1962
 PBX: 898 5375 - 898 5378 / www.saraveca.com / info@saraveca.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

GS-2026- - 003368 / DILOF-GUINT - 3.31

Bogotá D.C., 28 ENE 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26 - 21 piso 4 CAN
Bogotá D.C.

RADICACIÓN
DILOF-GUGED

RECIBIDO: *Jorge Luis*

FECHA: 29 ENE 2026

HORA: 8:34

Asunto: respuesta a solicitud de cesión de derechos económicos - Factura RS-2121

En atención al documento radicado en la ventanilla única de correspondencia y radicación de la Dirección General con radicado de entrada Nro. GE-2025-005714-DIPON del 27/01/2025, mediante el cual la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., informa y solicita la cesión de los derechos económicos de la factura No. RS-2121 a favor de IRIS CF - Compañía de Financiamiento S.A., por valor de \$699.720.000,00, correspondiente a la orden de compra 149503, cuyo objeto es la adquisición de "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro 3, UNIFORMES Nro 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. - LOTE 10 - CAMISETAS AZUL CABALLERO, CAMISETAS AZUL DAMA, CAMISETA VERDE CABALLERO y CAMISETA VERDE DAMA", respetuosamente me permito informar al señor general, que esta supervisión considera viable adelantar los trámites solicitados, conforme a lo previsto en el Código Civil (arts. 1960 y ss.), el Código de Comercio (art. 887) y la Ley 80 de 1993.

Lo anterior, con el fin de que se adelanten los trámites administrativos correspondientes para el pago directamente al Cesionario, conforme a los procedimientos establecidos.

Atentamente,

Clara Inés Jiménez Pereira
Pro03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA
Supervisor contrato orden de compra Nro. 149503

Anexo: (69) folios

Fecha de elaboración: 28-01-2026
Ubicación: Ubicación; Comunicaciones oficiales 2026.

Calle 64 G No. 90 A - 04 Barrio Álamos
Teléfonos: 5159000 Ext.20183
dilof.guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

N.I.T. 830119276 - 1

www.saraveca.com

SARHEM

CIU 1410 - TARIFA ICA 4.14 X 1000

GRANDES CONTRIBUYENTES EN ICA DE BOGOTA- RESOLUCION No DDI 023769 29 NOV 2021

IVA REGIMEN COMUN - NO SOMOS RETENEDORES DE RENTA NI IVA

Kilómetro 1.5 Via Siberia - Cota Potrero Chico

Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B

Tel: 8985375 - 8985378 Cel: 321 436 1962 - 320 246 9684

Correo: contabilidad@saraveca.com

FACTURA ELECTRONICA

Nro. RS 2121

FECHA GENERACION 2026 12 10:17:13

FECHA VALIDACION 2026 12 10:17:13

Vencimiento : 01 02 2026

Datos del Cliente

Nombre : POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

Teléfonos : 3159824

NIT : 800141397 - 5

ORDEN DE COMPRA 149503

Dirección : K R 59 26 21

Ciudad : BOGOTÁ

Página 1 de 1

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
min03---min03-P15-REGION 6 y/o 7-COMPRAVENTA-NO CAMISETA_NTMD_0077_A9 #S16-01 01 000;149503;clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co#\$	84,000.00	7,000.00	588,000,000.00
SON: Seiscientos noventa y nueve millones setecientos veinte mil pesos		SUBTOTAL	588,000,000.00
		I.V.A.	111,720,000.00
Resolución Facturación Electrónica DIAN No. 18764095063277 de fecha 01/07/2025, numeración autorizada del No. RS 2001 al RS 2500		RETENCIÓN FTE	
		RETENCIÓN IVA	
Elaborado e impreso por Proasistemas S.A Nit: 800.042.928-1		RETENCIÓN ICA	
Consignar el valor de esta factura en Davivienda Cta. Cte N° 481669999536		TOTAL VENTA	699,720,000.00



1. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACUERDO CON LA LEY 1231 DE 2008 DEL CODIGO DE COMERCIO. 2. EN CASO DE MORA SE CAUSARA EL INTERES MAXIMO AUTORIZADO POR LA LEY. 3. LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. 4. NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI CAMBIO DESPUES DE ENTREGA DE LA MERCANCIA

CUFE:

408f262a940970fe4f2072db1f1c8e822a14aa70cddb45d1110f840de4c5029fabbb7764fb18ca2138c90d6284d0354d